

SECRETARIA Cali, Marzo 08 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Radicación: 760014003011-2021-00611-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco Davivienda S.A. Nit.860.034.313-7
Demandado: Obasco SAS Nit. 800.152.350-7
Hernán Tafur Villegas C.C.14.935.138

Auto No. 341.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, marzo ocho (08) del año Dos Mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, el Juzgado;

Resuelve:

Único- Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali., para lo que considere pertinente.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98bd2a9b855de7a09b4609b65e31d6fcff6f23c0e798ae2f1d4004b634d40fd**
Documento generado en 09/03/2022 07:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>